

Anuncio

En relación con la convocatoria pública para la selección, mediante sistema de libre designación, de un/a Director/a Gerente/a para el Patronato Insular de Música, aprobada por Decreto de la Presidencia de este Organismo Autónomo de fecha 6 de abril de 2026, se ha aprobado mediante Resolución de fecha 9 de junio de 2026, la **RELACIÓN PROVISIONAL** de aspirantes admitidos y excluidos que se indica a continuación:

Nº.	GEISER	ADMITIDO/A	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
1	REGAGE26e00047007059	NO	3, 4, 5
2	REGAGE26e00045485266	NO	5
3	REGAGE26e00045465632	NO	4
4	REGAGE26e00045961671	NO	2, 5
5	REGAGE26e00043838205	NO	4, 5
6	REGAGE26e00044978951	NO	5
7	REGAGE26e00043718174	NO	3, 4, 5, 9
8	REGAGE26e00045174992	NO	4

1.- Edad. 2.- No presenta solicitud de participación reglada o la presenta sin firmar 3.- No acredita la nacionalidad requerida conforme a las Bases Primera letra a) y Segunda apartado 2.1 de la Convocatoria 4.- No acredita la titulación exigida conforme a las Bases Primera letra e) y Segunda apartado 2.2 de la Convocatoria 5.- No acredita la experiencia requerida conforme a las Bases Primera letra d) y Segunda apartado 2.3 de la Convocatoria 6.- No acredita la experiencia requerida conforme a las Bases Primera letra c) y Segunda apartado 2.3 de la Convocatoria 7.- No presenta Currículum vitae (CV) con fotografía conforme a la Base Segunda apartado 2.4 de la Convocatoria 8.- Presentación fuera de plazo 9.- Aporta documentación en lengua no castellana conforme a la Base Segunda.

Código Seguro De Verificación	wMT2sbjbRTAw01KUWI7ikg	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	José Carlos Acha Domínguez - Presidente del Patronato Insular de Música	Firmado	09/06/2026 14:27:01	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/wMT2sbjbRTAw01KUWI7ikg			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	1/3	

9	REGAGE26e00043529312	NO	2, 5
10	2026031000	NO	4, 5
11	REGAGE26e00045432879	NO	5
12	REGAGE26e00049129338	NO	2, 4, 5, 9
13	REGAGE26e00042705709	SÍ	
14	REGAGE26e00044759166	NO	5, 9
15	REGAGE26e00037889797	NO	2, 3, 5
16	REGAGE26e00043338045	NO	5
17	REGAGE26e00044406935	NO	5
18	REGAGE26e00045050216	NO	3, 4, 5, 9

Todos los requisitos exigidos en la Base Primera de la Convocatoria deberán cumplirse el último día de presentación de solicitudes y conservarse no solo hasta la contratación, sino en todo momento mientras el contrato esté vigente.

Se abre un plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en los tabloneros de anuncios de este Organismo Autónomo para la presentación de reclamaciones y subsanación de causas de exclusión.

Los aspirantes podrán dirigirse para mayor información al Patronato Insular de Música, teléfono 922 849 085 o en el correo electrónico miguelh.pim@tenerife.es.

1.- Edad. 2.- No presenta solicitud de participación reglada o la presenta sin firmar 3.- No acredita la nacionalidad requerida conforme a las Bases Primera letra a) y Segunda apartado 2.1 de la Convocatoria 4.- No acredita la titulación exigida conforme a las Bases Primera letra e) y Segunda apartado 2.2 de la Convocatoria 5.- No acredita la experiencia requerida conforme a las Bases Primera letra d) y Segunda apartado 2.3 de la Convocatoria 6.- No acredita la experiencia requerida conforme a las Bases Primera letra c) y Segunda apartado 2.3 de la Convocatoria 7.- No presenta Currículum vitae (CV) con fotografía conforme a la Base Segunda apartado 2.4 de la Convocatoria 8.- Presentación fuera de plazo 9.- Aporta documentación en lengua no castellana conforme a la Base Segunda.

Código Seguro De Verificación	wMT2sbjbRTAw01KUWI7ikg	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Carlos Acha Domínguez - Presidente del Patronato Insular de Música	Firmado	09/06/2026 14:27:01
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/wMT2sbjbRTAw01KUWI7ikg		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	2/3



Asimismo esta información podrá ser también consultada en la página web de este Organismo Autónomo (www.sinfonicadetenerife.es).

En Santa Cruz de Tenerife, a la fecha de la firma electrónica

EL PRESIDENTE
José Carlos Acha Domínguez

1.- Edad. 2.- No presenta solicitud de participación reglada o la presenta sin firmar 3.- No acredita la nacionalidad requerida conforme a las Bases Primera letra a) y Segunda apartado 2.1 de la Convocatoria 4.- No acredita la titulación exigida conforme a las Bases Primera letra e) y Segunda apartado 2.2 de la Convocatoria 5.- No acredita la experiencia requerida conforme a las Bases Primera letra d) y Segunda apartado 2.3 de la Convocatoria 6.- No acredita la experiencia requerida conforme a las Bases Primera letra c) y Segunda apartado 2.3 de la Convocatoria 7.- No presenta Currículum vitae (CV) con fotografía conforme a la Base Segunda apartado 2.4 de la Convocatoria 8.- Presentación fuera de plazo 9.- Aporta documentación en lengua no castellana conforme a la Base Segunda.

Código Seguro De Verificación	wMT2sbjbRTAw01KUWI7ikg	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Carlos Acha Domínguez - Presidente del Patronato Insular de Música	Firmado	09/06/2026 14:27:01
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/wMT2sbjbRTAw01KUWI7ikg		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	3/3

